



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
ASESORIA JURIDICA
SIAPER

DECRETO N° 2614 /

CHIGUAYANTE, 31 DIC 2014

VISTOS:

Estos antecedentes: Decreto Alcaldicio N°2270 de fecha 25.11.2014 que aprueba y ratifica Convenio de Transferencia de Recursos, Proyecto Comunal Subvención actividades sociales y de rehabilitación de drogas; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°290/2014 de fecha 23.12.2014 de la Dirección de Administración y Finanzas; Decreto Alcaldicio N° 2556 de fecha 30.12.2014 que aprueba el Programa Social, Fondos en Administración, denominado "Prevenir desde mi comuna, mi barrio y mi escuela"; V°B° del Sr. Administrador Municipal rubricado en Ord. N°2359 de fecha 30.12.2014 del Director de Desarrollo Comunitario solicitando aprobación para la contratación de las personas detalladas en él; Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 09.02.2015 entre la Municipalidad de Chiguayante y doña Jéssica Valenzuela Gutiérrez; D.F.L. N° 1/2006, del Ministerio del Interior de fecha 26.07.2006, que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695.

DECRETO:

1° Apruébese y Ratifíquese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 30 de diciembre de 2014 entre la Municipalidad de Chiguayante y doña **JESSICA VALENZUELA GUTIERREZ**, para que cumpla las funciones de coordinación y ejecución de talleres de prevención, por la suma mensual bruta de **\$700.000.-** (setecientos mil pesos) impuestos incluidos, labores a desarrollar desde el **01 de noviembre de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2014**, respectivamente, sin perjuicio de poner término anticipado al contrato por necesidades del servicio.

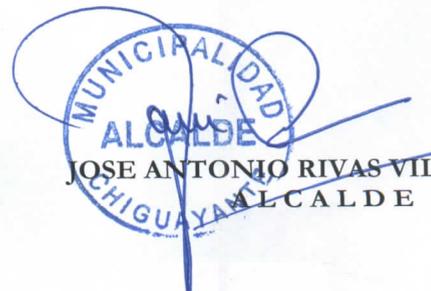
Será de cargo del prestador de servicios la declaración y pago de las cotizaciones previsionales a que se refiere el Decreto Ley N°3.500.-

2° Por razones de buen servicio, las labores contratadas se han desarrollado desde el 1° de noviembre de 2014.

3° Impútese el presente gasto a la cuenta Fondo en Administración N°114.05.011.08.025 denominada "Prevenir desde mi comuna, mi barrio y mi escuela", según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°290/2014 de fecha 23.12.2014 de la Dirección de Administración y Finanzas.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL
ANDRÉS PARRA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL(S)


ALCALDE
JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/APS/JWB/lrb.-

Distribución:
Administrador Municipal
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección Jurídica
Dirección de Control
Dideco
Secretaría Municipal
Depto. Personal

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO. 31 DIC 2014 HORAS 11:00
PROCEDENCIA. Jurídico
FIRMA. V.S.V.



SIAPER
FECHA 31/12/14